yor que fue desta Ciudad en diez y siete de Noviembre de seiscientos
ochenta y nueve, que mandó que por lo proveido en el veinte de Septiem
bre de mil seiscientos diez y seis, la parte de dicho Combento, pudiese
usar libremente del derecho de su patronato, y Capilla mayor, sin que le fue
se impedimento la jactancia, y contradiccion hecha por Dn. Gines Fran.co de Roca
mora, mandando devolver los autos a esta Rl. Justicia, y que oyese a las par-
tes sobre el particular de dinero, halajas, y hornamentos, que dho Dn.
Gines de Rocamora hubiese dado al Combento, y que para ello se le entre
gasen los despachos necesarios, y que cesando ya aquel reparo, lo hace presen
te a esta Ciudad, para que en continuacion de la gratitud de los religiosos
suplicantes, y sin embargo de que en el afecto Cordial, que tienen a
esta Ciudad, vinculan dicho dro. de Patronato, en la fixacion de sus
Coronados timbres, que manifestado tienen, en dho su memorial, no ha
uiendo, ni teniendo noticia aya otra Constitucion, por escriptura, ni otra for-
ma, de dho Patronato, y deseando su clara perpetuidad en lo subcesivo se
sirua acordar lo que tubiese por Combeniente, para que se ratifique, aclare
y a maior abundamiento, se constituya de nuevo dho derecho del Patrona
to en esta Ciudad, otorgandose el instrumento correspondiente, con las
formalidades necesarias, que estan prontos dichos religiosos a executar
para su consuelo, especialmente en la continuacion de la fabrica de su
Yglesia, que conspira a la mayor decencia de la Sacratissima Ymagen
de Maria Santissima de Mcarmen // Y la Ciudad hauiendolo
oydo, y conferido // Acordó, que el Señor Dn. Alfonso Manrrea Regr.
Procurador Gral, haga pasar a los Abogados dicho memor. y el que en el
se cita, con los demas papeles, e instrumentos, que hubiese, pertenecien
tes a esta materia, para que en vista de todos ellos, den su parecer sobre
el modo, con que en el caso de admitir dho Patronato, se debe instrumen
tar por parte de dicho Convento, y se traiga para resolver a el Cau.do or
dinario, ebaquado que sea dicho informe, precediendo Citacion General.

Visita al Sr. Correg.or El Sr. Dn. Juan Carrillo Regidor Dixo, que en conformidad de lo
resuelto por esta Ciudad, con el Señor Dn. Juaquin Riquelme han visitado
en su nombre al Señor Correg.or ofreciendose a su disposicion, para lo que